

SECRETARÍA: A despacho hoy 12 de febrero de 2021, solicitud de Interrogatorio extraproceso No. 2021-00011, informando que la petición fue subsanada dentro del término. Sírvese proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INTERROGATORIO DE PARTE
Radicado:	2021-00011
Peticionario:	JOSE FERNANDO ALZATE ZULUAGA
Absolvente:	OSCAR JAIME CARDONA CASTAÑEDA
Interlocutorio:	063

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez corregida la petición, se señala como fecha para efectuar la Audiencia en la que OSCAR JAIME CARDONA CASTAÑEDA, absolverá el interrogatorio que le formula JOSE FERNANDO ALZATE ZULUAGA, la del martes **dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am), y la misma se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams.**

Al absolvente hágasele las prevenciones del artículo 204 del Código General del Proceso y notifíquesele personalmente el contenido de este auto, previa comunicación vía telefónica con el fin de que aporte un correo electrónico para efectos de notificarle y remitirle el enlace de la audiencia (Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Si no cuenta con correo electrónico, la notificación se realizará de conformidad con el artículo 291 y siguientes del CGP, y deberá el señor CARDONA CASTAÑEDA, solicitar cita previa para autorizar su ingreso al Palacio de Justicia con el fin de materializar su notificación.

Cumplida la diligencia, se entregará al peticionario copia auténtica del interrogatorio absuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f1dab79b7aee3866332235edd88470ef851f6d2a42584a970d70d21dcfdc100

Documento generado en 12/02/2021 06:27:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>